



INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META
PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE
PERSONAL DE PLANTA

Código: FR-GBS-04
Vigencia: 04/03/2021
Versión: 2
Página 1 de 2

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META - IDERMETA

CONSIDERANDO:

Que se requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO DOS PARA EJECUTAR PROCESOS DE RECREACION, DEPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE A ADOLESCENTES Y JOVENES PERTENECIENTES A LOS CENTROS JUVENILES DE DESARROLLO (CJD) CONFORMADOS POR EL IDERMETA.**

Que el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

"Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

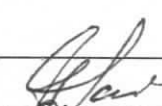
Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)"

CERTIFICA QUE:

Revisada la planta de personal del Instituto de Deporte y Recreación del Meta - IDERMETA, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

La presente certificación se expide el 07 de julio de 2023


ALVARO AUGUSTO MARTINEZ FELIX

Elaboró: GLORIAE. HERRERA O.	Cargo: Secretaria	Firma: 
Revisó: ALVARO AUGUSTO MARTINEZ FELIX	Cargo: SUBDIRECTOR ADMITIVO	Firma: 